

## **PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

### **PROYECTO DE RECOMENDACIÓN Nº , DE 2008**

*Recomienda al Consejo del Mercado Común que inste a todos los Estados del Mercosur a que tomen todas las medidas internas necesarias para agilizar y concretar la libre circulación de personas en el ámbito del bloque, incluso las referentes a la aprobación y ratificación del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, firmado el 6 de diciembre de 2002, y del Acuerdo sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del Mercosur, Bolivia y Chile, celebrado en la misma fecha.*

CONSIDERANDO que la construcción de un verdadero mercado común no puede prescindir de la fundamental dimensión de la libre circulación de personas, ya que es justamente esa dimensión la que hace concreto socialmente el proceso de integración y crea bases estables para la consolidación de los bloques económicos;

SEÑALANDO que las omisiones de los Estados Partes en lo que atañe a los compromisos asumidos en ese terreno pueden comprometer el proceso de integración, al crea asimetrías indeseadas y evitables, en el ámbito del Mercosur;

RECORDANDO que algunos Estados Partes tuvieron que firmar compromisos para poder implementar, en un contexto bilateral restringido, las determinaciones del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, firmado el 6 de diciembre de 2002, y del Acuerdo sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del Mercosur, Bolivia y Chile, celebrado en la misma fecha, dada la imposibilidad de hacerlo a nivel multilateral, como sería lo deseable;

ADVIRTIENDO que la no regularización de las migraciones internas, además de posibilitar la creación de asimetrías, puede provocar tensiones bilaterales entre los países que compartes vastas corrientes migratorias;

ADVIRTIENDO, además, que en el Mercosur no debemos dejarnos guiar por la equivocada y prejuiciosa visión de que los inmigrantes, cualquiera que fuera su origen, contribuyen a aumentar las tasas de desempleo y los índices de criminalidad;

RESALTANDO que los migrantes, de una manera general, contribuyen con trabajo, talento y dedicación, a la prosperidad de las naciones que los acogen; y, por último,

CONSIDERANDO que el llamado proceso de globalización no puede circunscribirse asimétricamente al campo de la circulación de bienes y capitales, sino también abarcar, dentro de lo posible, la libre circulación de personas,

